

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS**

TRASLADO

ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

PROCESO: PROCESO VERBAL DE IMPUGNACIÓN ACTA DE ASAMBLEA.
DEMANDANTE: ASESORIA Y CONSULTORIA EMPRESARIAL JURIDICA Y FINANCIERA - ACEJFS
DEMANDADO: ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE PALMA REAL P.H. FUNDACION FESCO
RADICADO: 17380 31 12 001 2021 00219 00

Del recurso de reposición presentada por la parte demandada, se corre traslado por el término de tres (3) días, aplicable por normativa del artículo 110 del Código de General del Proceso.

Dicho término corre el 09, 10 y 11 de agosto de 2021.

Inhábiles los días 07, 08 de agosto de 2021.

El día de hoy, lo destino a fijación en lista de qué trata el artículo 110 del C. G. del proceso, aplicable por analogía normativa.

FIJACIÓN: 06 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.

DESIJACIÓN: 06 de agosto de 2021 a las 6:00 p.m.

CLAUDIA M. AVENDAÑO TORRES

Claudia M. Avendaño Torres
Secretaria

